

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37472** MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 498/12, por auto de 23 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Cid Ruiz Orcajo, S.L., CIF n.º B-82/769.290, con domicilio en calle Comandante Fortea, 9, bajo de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Don José Alberto Sitjar Martínez, con despacho profesional en Madrid, Paseo de la Habana, número 21, bajo 2, teléfono 91 563 54 91, fax: 91 563 70 01, dirección electrónica para comunicación de créditos <http://www.webconcurso.es/cidruizorcajo.html>

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A120073751-1